

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 872 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 6 de noviembre de 2015.—Don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número de autos 872 de 2015, seguida por una falta de hurto, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal; como denunciante y perjudicada la mercantil “Hennes & Mauritz, Sociedad Limitada”, representada por don Pedro Miguel Agredas Martínez, y como denunciado don Ionut Ioan.

Fallo

Que debo condenar como condeno a don Ionut Ioan, como autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago en los términos regulados en el artículo 53 del Código Penal, siendo de su cargo las costas causadas en el presente juicio.

Hágase entrega definitiva a la mercantil perjudicada “Hennes & Mauritz, Sociedad Limitada”, de los efectos objeto de dicho ilícito.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionut Ioan expido la presente en Madrid, a 15 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.363/16)

